INSCRIPCIÓN-CONTRATO FERIA BARCELONA MINIATURAS 2023

De una parte, Cosa de 3, SC con CIF J65657157 (en adelante la Organización).
Y de otra parte el expositor/a o artesano/a, actuando en nombre propio.

ACUERDAN

Facilitar por parte de la Organización y arrendar por parte del artesano una mesa en la Feria Barcelona Miniaturas, y muestran su plena conformidad con las cláusulas del presente contrato.

PRIMERA.- La Organización facilita al artesano las mesas solicitadas en su formulario de inscripción, con las características y precio estipuladas en el mismo. La inscripción deberá ser aprobada por la Organización y no será necesariamente automática.

SEGUNDA.- Una vez aprobada la inscripción, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria o ingreso a la cuenta de CAIXA DE GUISSONA: **IBAN ES84 3140 0001 97 0016234900, (BIC BCOEESMM140)** o en la cuenta PayPal barcelonaminiaturas@gmail.com (las comisiones de PayPal correrán por cuenta del expositor/a). Es necesario complementar el pago para que la Organización considere al o expositor o expositora como pleno participante en la Feria Barcelona Miniaturas.

TERCERA.- El artesano facilita sus datos en el formulario de inscripción alojado en nuestra web https://www.barcelonamadridminiaturas.com, que serán empleados única y exclusivamente para informarle de todo lo concerniente a la organización de la Feria Barcelona Miniaturas y para informarle de otras actividades organizadas por Cosa de 3, SC. Dichos datos serán tratados conforme a la ley de Protección de Datos, pudiendo ejercer los derechos derivados de la misma mediante correo electrónico dirigido a barcelonaminiaturas@gmail.com

CUARTA.- La Organización se compromete:

- A publicitar la Feria en todos los medios de comunicación posibles, así como en sus redes sociales.
- Se compromete asimismo a pactar condiciones de alojamiento preferentes para los expositores, en la medida de lo posible
- A facilitar tiempo de montaje y desmontaje suficientes.

El expositor se compromete:

- A enviar todo el material publicitario que se le solicite, en los plazos en que se le solicite. En caso de no cumplirlo, la Organización no estará obligada a incluirle en la publicidad en redes o general.
- A respetar los horarios de montaje y desmontaje.
- Durante la feria, montaje o desmontaje de la misma, a dirigir las peticiones de material etc a la Organización y no directamente al personal del hotel. En caso de no cumplirlo, si su petición conlleva gastos extra a la Organización, correrán de cuenta del expositor

QUINTA.- La Organización facilita la mesa o mesas contratadas, dos sillas por mesa, un cartel identificador del expositor y dos de uso personal. Asimismo, las mesas tendrán acceso a toma de corriente de luz, pero se recomienda traer sus propios alargadores.

SEXTA.- La Organización distribuye a los expositores según el espacio que necesitan y el tipo de productos que venden. No obstante, intentará, en la medida de lo posible y por riguroso orden de inscripción, atender las peticiones respecto de una situación concreta en el salón de exposición.

SEPTIMA.- El expositor se compromete a indicar a la Organización si expone piezas de otro expositor no presente en la Feria, para que se pueda indicar en la publicidad de la misma que el segundo expositor estará representado por el primero. Si dos expositores desean compartir mesa, deberán contactar con la Organización para su aprobación. Del mismo modo, si un expositor desea contratar media mesa, deberá contactar con la Organización para su aprobación.

OCTAVA.-No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas en el salón de la exposición.

NOVENA.- Se prohíbe dejar pasar a particulares o visitantes tras la mesa de exposición. Asimismo, durante la celebración de la Feria se seguirán las medidas que hayan establecido como obligatorias las autoridades sanitarias u otras, y éstas serán obligatorias para la Organización, los visitantes, y también para el expositor. La Organización se compromete a informar al expositor de cualquier cambio en dichas medidas.

DÉCIMA.- La Organización no se hace responsable bajo ningún concepto de la situación fiscal, laboral o de Seguridad Social del artesano o la persona o personas con las que comparta mesa o que colaboren en la atención al público.

UNDÉCIMA.- En caso de cancelación:

a) Si el expositor cancela su participación, no se devolverá en ningún caso el precio abonado. Si la causa de la cancelación es de Fuerza Mayor (artículo 1105 del Código Civil), demostrada documentalmente, se le devolverá el importe abonado, siempre que la cancelación se produzca hasta el día 20 de Enero de 2024. Pasada esa fecha, se computará como reserva para la Feria del año siguiente. En caso de cambio de precio de la mesa al año siguiente, si éste es superior, el expositor deberá abonar la diferencia, y si éste es inferior, no tendrá derecho a compensación.
b) En caso de cancelación de la Feria por parte de la Organización, por voluntad de esta o por Fuerza Mayor, se devolverá el importe abonado a los artesanos participantes.

DUODÉCIMA.- En caso de que la Feria debiera cambiarse de fecha, o que circunstancias excepcionales y limitaciones establecidas por las autoridades para hacerles frente hicieran altamente compleja o excesivamente onerosa la celebración de la Feria o la participación de los expositores, la Organización ofrecerá alternativas y las presentará a todos los expositores, para que decidan por mayoría, comprometiéndose a seguir su decisión.

TRIGÉSIMA.- Para cualquier discrepancia o incumplimiento derivado de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

CUADRAGÉSIMA.- La participación en la Feria implica la aceptación del presente contrato